INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-063 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA".

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 "*Evaluación Propuesta Económica*", del Subcapítulo IV "*Evaluación y Calificación de las Propuestas*" del Capítulo II "*Disposiciones Generales"* de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del *"(…) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)"* y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO VMP NEIVA.
2. UNIÓN TEMPORAL OBRACON NEIVA.
3. CONSORCIO SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE.
4. CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017.
5. CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA.
6. INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LIMITADA.
7. UNIÓN TEMPORAL NECA.
8. CONSORCIO NEIVA 2017.
9. CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA.
10. CONSORCIO SECTORIZACION NF2.
11. CONSORCIO POTABLE 2017.
12. CONSORCIO NEIVA FASE II.
13. CONSORCIO ALIANZA YDN - NEIVA.
14. CONSORCIO ACUEDUCTO HUILA.
15. PROCOPAL S.A.
16. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. "ACASSA S.A.S."
17. CONSORCIO SAN PEDRO 63.

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PAF-ATF-O-063-2017

Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA"**

Fecha de diligenciamiento: 11/01/2018

Proponentes:

- CONSORCIO VMP NEIVA
- UNIÓN TEMPORAL OBRACON NEIVA
- CONSORCIO SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE
- CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017
- CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA
- INVERSIONES JACUR & CIA LTDA
- UNIÓN TEMPORAL NECA
- CONSORCIO NEIVA 2017
- CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA (R/L LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ)
- CONSORCIO SECTORIZACIÓN NF2
- CONSORCIO POTABLE 2017
- CONSORCIO NEIVA FASE II
- CONSORCIO ALIANZA YDN NEIVA
- CONSORCIO ACUEDUCTO HUILA
- PROCOPAL S.A
- ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S
- CONSORCIO SAN PEDRO 63

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de la Propuesta	Valor máximo de Propuesta	CONSORCIO VMP NEIVA	UNIÓN TEMPORAL OBRACON NEIVA	CONSORCIO SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE	CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017	CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA	INVERSIONES JACUR & CIA LTDA	UNIÓN TEMPORAL NECA	CONSORCIO NEIVA 2017	CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA (R/L LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ)	CONSORCIO SECTORIZACIÓN NF2	CONSORCIO POTABLE 2017	CONSORCIO NEIVA FASE II	CONSORCIO ALIANZA YDN NEIVA	CONSORCIO ACUEDUCTO HUILA	PROCOPAL S.A	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO SAN PEDRO 63
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA"	$ 13.888.391.761,00	$ 11.110.713.409,00	$ 13.888.391.761,00	$ 13.473.273.283,00	RECHAZADO	$ 13.449.516.390,00	$ 13.317.424.153,00	$ 13.503.682.460,00	$ 13.401.262.261,00	$ 13.441.243.181,00	$ 13.559.234.965,00	$ 13.433.436.535,00	$ 13.356.940.945,00	$ 12.472.689.820,00	$ 13.386.365.367,00	$ 13.339.995.828,00	$ 13.456.838.794,00	$ 13.463.340.679,00	$ 13.385.632.083,00	$ 12.996.757.355,00
Valor Total Corregido. Incluye IVA				$ 13.473.273.283,00	$ 13.450.921.561,00	$ 13.449.516.390,00	$ 13.317.424.153,00	$ 13.503.682.460,00	$ 13.401.262.261,00	$ 13.441.243.181,00	$ 13.559.234.965,00	$ 13.433.436.535,00	$ 13.356.940.945,00	$ 12.472.689.820,00	$ 13.386.365.367,00	$ 13.339.995.828,00	$ 13.456.838.794,00	$ 13.463.340.679,00	$ 13.385.632.083,00	$ 12.996.757.355,00
Valor Total de la Oferta Presentada				$ 13.473.273.283,00	$ 13.450.921.561,00	$ 13.449.516.390,00	$ 13.317.424.153,00	$ 13.503.682.460,00	$ 13.401.262.261,00	$ 13.441.243.181,00	$ 13.559.234.896,00	$ 13.433.436.535,00	$ 13.356.940.945,00	$ 12.472.689.820,00	$ 13.386.366.053,00	$ 13.339.995.828,00	$ 13.456.838.794,00	$ 13.463.340.679,00	$ 13.385.632.083,00	$ 12.996.758.022,00
Verificación Propuesta Económica Mínimos y Máximos				$ 13.473.273.283,00	RECHAZADO	$ 13.449.516.390,00	$ 13.317.424.153,00	$ 13.503.682.460,00	$ 13.401.262.261,00	$ 13.441.243.181,00	$ 13.559.234.965,00	$ 13.433.436.535,00	$ 13.356.940.945,00	$ 12.472.689.820,00	$ 13.386.365.367,00	$ 13.339.995.828,00	$ 13.456.838.794,00	$ 13.463.340.679,00	$ 13.385.632.083,00	$ 12.996.757.355,00
				ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok
				ok	error	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA,administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de
revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta
que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con
los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones	**Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas a las propuestas económicas**

ANEXO 1

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA PAF-ATF-O-063-2017, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DE HUILA"

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO VMP NEIVA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 2 – UNIÓN TEMPORAL OBRACON NEIVA

- **OBRA CIVIL:** La propuesta no fue objeto de corrección aritmética, sin embargo se pudo constatar que el proponente no presentó discriminado el porcentaje del AIU de la Obra Civil, tal como se encuentra establecido en el FORMATO 4 – PROPUESTA ECONÓMICA – PRESUPUESTO DE LA OBRA de los Términos de Referencia, donde se indica lo siguiente:

  (…) Nota: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Precios Unitarios – Valor Total, AIU y valor total de la propuesta incluido IVA, incluido y ***discriminado el AIU en porcentaje****, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Ítem. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.*

  Los porcentajes de AIU deben presentarse máximo con dos decimales, caso contrario la entidad procederá a ajustar el porcentaje, redondeándolo por exceso o por defecto (…) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

  Por lo anterior y según el inciso 7 del numeral **4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA,** la propuesta esta incursa en la siguiente causal de rechazo:

  (…) 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

  a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
  b. Cuando no se discrimine el porcentaje de administración y/o imprevistos y/o utilidad del A.I.U.
  c. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
  d. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia. (…) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

  Lo expuesto en los párrafos precedentes, tiene fundamento según la verificación de la propuesta económica presentada en original en medio físico que es el documento que prevalece según el literal x del numeral 1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, el cual indica lo siguiente:

  (…) x. ***En caso de discrepancias entre la propuesta económica original en físico y la presentada en formato digital, prevalecerá la original en físico****, y en caso de discrepancias entre la propuesta económica y/o presupuesto en formato Excel y PDF, prevalece el contenido del archivo en PDF. El formato en Excel se*

considera únicamente como una herramienta de trabajo para los evaluadores (…) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

PROPONENTE No. 3 – CONSORCIO SECTORIZACIÓN SEGUNDA FASE

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 4 – CONSORCIO CIMCAN HUILA 2017

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 6 – CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 7 – INVERSIONES JACUR & CIA LTDA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 8 – UNIÓN TEMPORAL NECA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO NEIVA 2017

- **OBRA CIVIL:** Verificada la propuesta económica, se realizó ajuste por corrección aritmética y redondeo a los valores totales de los ítem que a continuación se relacionan, quedando de la siguiente manera:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL CORREGIDO (REDONDEO AL PESO)	VR TOTAL CORREGIDO (CORRECCIÓN AIRITMÉTICA)
3.3	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS ~~96~~ **2012**, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 10cm, Dm=95% según PM.	$185.332.175,25	**$185.332.175,00**	
5.1	Suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo PDR 60.000	$22,239,419.16	**$22,239,419.00**	
8.1	Construcción de caja para válvula de hasta 12" en mampostería de 0,60 m por 0,60 m internos libres por altura variable. Incluye marco con tapa en HF según las Especificaciones Técnicas.	$99,766,282.00		**$99,766,332.00**
8.6	Construcción de caja para válvula simple y macromedidor (Diám. 3" a 8") en concreto de 4.000 psi, de 2.2 m x 4.0 m internos libres (e=0,30 m de muro), con tapa en concreto reforzado (e=0,30 m) y tapa para válvula en hierro dúctil, según diseño EPN.	$577,660,600.00		**$577,660,600.00**

Como consecuencia de lo anterior, el valor del COSTO DIRECTO OBRA CIVIL, AIU, IVA SOBRE LA UTILIDAD y el PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL, una vez realizada la corrección aritmética quedan de la siguiente manera:

	VALORES PROPUESTA ECONÓMICA	VALORES CORREGIDOS ARITMÉTICAMENTE (SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL:	$ 9,128,529,851	**$ 9,128,529,903.00**
ADMINISTRACIÓN: 22%	$ 2,008,276,567	**$ 2,008,276,579.00**
IMPREVISTOS: 1%	$ 91,285,299	$ 91,285,299.00
UTILIDAD: 7%	$ 638,997,090	**$ 638,997,093.00**
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%:	$ 121,409,447	**$ 121,409,448.00**
PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL:	$ 11,988,498,253.00	**$ 11,988,498,322.00**

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA: Como consecuencia el TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO: (OBRA CIVIL + SUMINISTROS), es de **$13.559.234.965,00** y no de $13.559.234.896,00 como lo indicó el proponente en su propuesta. El valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia, y por tanto continúa en el proceso de selección.

PROPONENTE No. 10 – CONSORCIO ACUEDUCTO NEIVA (R/L LUIS ANIBAL ESPINAL RAMÍREZ)

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 11 – CONSORCIO SECTORIZACIÓN NF2

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 12 – CONSORCIO POTABLE 2017

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 15 – CONSORCIO NEIVA FASE II

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor total de los ítems que se relacionan a continuación, quedando de la siguiente manera:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	VR TOTAL CORREGIDO (CORRECCIÓN AIRITMÉTICA)
2.6	Retiro material sobrante de excavación y disposición en sitio autorizado. Incluye factor de expansión del 30%	$563.102.193	**$563.102.277,00**

3.1	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm. IP < 10%, según norma INVIAS 96 2012, Dm=95% según PM.	$503.632.328	**$503.632.334,00**
3.2	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 96 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM.	$286.972.939	**$286.973.160,00**
3.3	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 96 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 10cm, Dm=95% según PM.	$178.632.651	**$178.632.486,00**
3.6	Relleno en arena para cama y atraque de tubería	$149.751.274	**$149.751.458,00**
4.1	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi, incluye formaleta y todo lo que fuese necesario para su colocación.	$15.061.496	**$15.060.631,00**
5.1	Suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo PDR 60.000	$22.278.699	**$22.278.711,00**

Como consecuencia de lo anterior el **TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL ACUEDUCTO, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDADES E IVA SOBRE LA UTILIDAD,** quedan de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL ACUEDUCTO:	$ 8.912.056.705,00	**$ 8.912.056.182,00**
Administración	$2.040.860.985,00	**$ 2.040.860.866,00**
Imprevistos	$8.912.057,00	**$8.912.056,00**
Utilidad	$623.843.969,00	**$ 623.843.933,00**
Iva sobre la utilidad (19%)	$118.530.354,00	**$ 118.530.347,00**
TOTAL OBRA CIVIL:	$ 11.704.204.070,00	**$ 11.704.203.384,00**

VALOR PROPUESTA ECONÓMICA: Se concluye por tanto que el valor total de la Propuesta Económica del Proponente incluido SUMINISTROS, es de **$ 13.386.365.367,00** y no de $13.386.366.053 como lo indicó el proponente en su oferta, encontrándose el valor corregido dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia, y por tanto continúa en el proceso de selección.

PROPONENTE No. 16 – CONSORCIO ALIANZA YDN - NEIVA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 17 – CONSORCIO ACUEDUCTO HUILA

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 18 – PROCOPAL S.A

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 19 – ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S

Una vez verificada la propuesta económica, esta se ajusta a los requerimientos, de igual forma no se encontró la necesidad de realizar correcciones aritméticas o de redondeo según lo advierten los términos de referencia.

PROPONENTE No. 20 – CONSORCIO SAN PEDRO 63

- **OBRA CIVIL**: Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar ajuste al valor total de los ítems 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 4.1 y 5.1, por consiguiente, realizar ajuste corrección aritmética para el costo directo y costos indirectos, quedando de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA	VALOR TOTAL (CORRECCIÓN ARITMÉTICA)
3	**RELLENOS**		
3.1	Relleno de brecha con material recebo granular compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm. IP < 10%, según norma INVIAS 96 2012, Dm=95% según PM.	$ 488.974.739,00	**$ 488.974.745,00**
3.2	Relleno de brecha con material de subbase granular IP<6%, según norma de INVIAS 96 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máxima de 10cm, Dm= 95% según PM.	$ 278.622.151,00	**$ 278.622.365,00**
3.3	Relleno de brecha con material de base granular IP<3%, según norma de INVIAS 96 2012, compactación mecánica tipo canguro, capa máximo de 10cm, Dm=95% según PM.	$ 173.434.337,00	**$ 173.434.176,00**
3.6	Relleno en arena para cama y atraque de tubería	$ 145.391.732,00	**$ 145.391.910,00**
4	**CONCRETOS**		
4.1	Suministro y colocación de concreto de 4000 psi, incluye formaleta y todo lo que fuese necesario para su colocación.	$ 14.623.135,00	**$ 14.622.296,00**
5	**ACERO DE REFUERZO**		-
5.1	Suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo PDR 60.000	$ 21.633.183,00	**$ 21.633.196,00**
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL ACUEDUCTO		$ 8.652.669.769,00	**$ 8.652.669.262,00**
ADMINISTRACIÓN (24.88%)		$ 2.152.784.239,00	**$ 2.152.784.112,00**
IMPREVISTOS (0.50%)		$ 43.263.349,00	**$ 43.263.346,00**
UTILIDAD (5%)		$ 432.633.488,00	**$ 432.633.463,00**
IVA SOBRE LA UTILIDAD (19%)		$ 82.200.363,00	**$ 82.200.358,00**
TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL		$ 11.363.551.208,00	**$ 11.363.550.541,00**
TOTAL PRESUPUESTO OBRA CIVIL + SUMINISTROS		$ 12.996.758.022,00	**$ 12.996.757.355,00**

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: de conformidad con lo anterior el valor total de obra civil más suministros una vez realizados los ajustes correspondientes, es de **$ 12.996.757.355,00** y no como lo indicó el proponente en un valor de $ 12.996.758.022,00. Así las cosas el valor corregido se encuentra dentro de los rangos mínimo y máximo establecido en el numeral **1.3 PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** de los Términos de Referencia, y por tanto continúa en el proceso de selección.